Ilusionando...
Educando...
Transformando...

sm educamos

TIC CERTIFICACIÓN 1 2 3 4 5

chromebook

PREÁMBULO

El Colegio La Asunción de León informa a su comunidad educativa de las normas y recomendaciones de uso sobre la utilización de dispositivos tecnológicos móviles con la finalidad de regular y lograr su correcta integración en las aulas, en la vida escolar y en definitiva en el proceso educativo del alumno.

Esta normativa, se entiende como uno de los Anexos del Reglamento de Régimen Interior, el cual tiene por función primordial promover y ordenar la vida diaria del centro educativo, así como, la adopción de normas reguladas o no por ley, que permitan el buen funcionamiento del Colegio y la convivencia entre los diferentes miembros de la comunidad educativa.

Concebimos el Chromebook – dispositivo electrónico como una herramienta de trabajo y soporte de aprendizaje, como lo han sido hasta ahora los libros de texto. Aprender con dispositivos móviles no excluirá del uso de otros soportes herramientas y materiales escolares que puedan necesitarse.

Los alumnos que lleven al colegio un teléfono móvil u otro dispositivo móvil no homologado por el centro deberán tenerlo desconectado durante el horario escolar (desde que entran al centro hasta que salen de la última clase del día), también en las horas del patio. Si no cumplen esto, lo tendrán que entregar y se procederá según el RRI.

Como herramienta educativa, éstas herramientas tecnológicas están pensadas para el trabajo académico. Por lo tanto, bajo ningún concepto se podrá utilizar para mostrar material discriminatorio, distribuir mensajes difamatorios, compartir imágenes ofensivas o participar en cualquier actividad ilícita. Para evitar cualquiera de estos hechos, el profesorado y las familias podrán revisar los dispositivos de los alumnos en cualquier momento.

Se recomienda a las familias participar en las orientaciones, consideraciones, sesiones, cursos y pautas que proporcione el colegio que sirvan de ayuda en su formación para el uso seguro, adecuado y correcto de dispositivos móviles, redes sociales, Internet, etc.

¿QUÉ PUEDO HACER CON MI DISPOSITIVO?

EN EL COLEGIO

En el recinto escolar solamente podrá ser usado en el aula o en los lugares que los docentes habiliten en el colegio. La finalidad de su uso es siempre educativa y busca el carácter formativo que han de tener todas las acciones que se llevan a cabo dentro de la escuela.

Su uso en el centro fuera del aula, en horario escolar, solo debe producirse en caso de que sea necesario para la realización de algún trabajo, previa autorización y bajo la supervisión del profesor. No se puede usar entre clase y clase, ni en zonas comunes como pasillos, comedor o patio. En la biblioteca se podrá utilizar exclusivamente con permiso del profesor responsable. Cuando un profesor vea a un alumno utilizando un dispositivo electrónico fuera del aula, éste le será retirado y se le devolverá según la normativa lo indique.

EN CASA

Los alumnos se llevarán los dispositivos a casa una vez finalizada la jornada lectiva, siendo responsables los alumnos y sus familias del dispositivo. Los alumnos podrán conectarse a cualquier red Wifi fuera del centro, pero seguirán teniendo las restricciones educativas. El centro educativo no se hace responsable del mal uso que pudiera llevarse a cabo del dispositivo fuera del horario escolar.

¿DE QUÉ ES RESPONSABLE EL ALUMNO?

Cada alumno se responsabiliza de llegar al colegio todas las mañanas con la batería del dispositivo electrónico con suficiente carga para la actividad de las horas de clase. Éste se utilizará en función de lo que determine el profesor en clase. Los alumnos lo han de tener disponible para usarlo cuando así se establezca. En ningún caso se podrán hacer tareas diferentes a las indicadas por el profesor. Al dispositivo se debe acompañar el cargador del Chromebook por si es necesario recargarlo en el centro. Pero si el alumno acude reiteradamente a clase sin la suficiente batería para llevar a cabo el desarrollo normal de la clase, se le sancionará con una falta leve comunicándole a los padres la necesidad de un cambio de conducta.

Mientras se trabaja, ha de estar sobre la mesa en posición horizontal. Ya que es una herramienta frágil, se ha de tener mucho cuidado y evitar movimientos bruscos que puedan acabar con éste en el suelo.

Si la familia considera oportuno puede comprar una funda o protector adecuado.

En ningún caso el alumno intercambiará ni operará con un dispositivo que no sea el asignado a su persona ni intercambiará claves, contraseñas o cuentas de correo con otros compañeros.

Es importante tener claro que no se puede utilizar ni alterar la configuración del dispositivo de un compañero. El acceso no autorizado de otro compañero al dispositivo se entenderá como una falta muy grave.

Los dispositivos han de estar bloqueados por contraseña y estas no se pueden facilitar a compañeros ni dejarlas escritas en un lugar accesible.

Se aconseja contar con auriculares en clase para el trabajo de diversas asignaturas. Sin embargo, solo se podrá hacer el uso de ellos cuando el profesor lo indique. La utilización de los auriculares sin permiso del profesor supondrá una falta leve.

La cámara debe ser utilizada única y exclusivamente cuando algún proyecto lo requiera, y un profesor del colegio así lo haya autorizado. Si el profesor no autoriza al alumno a usar la cámara, ésta debe estar tapada aunque la restricción de las aplicaciones que hace el docente no permita hacer uso de la cámara del dispositivo.

Dado que el derecho a la propia imagen es reconocido en el artículo 18.1 de la Constitución y está regulado por la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, para publicar fotografías y videos donde aparezca una persona claramente identificable es necesario obtener su consentimiento.

"Tendrán la consideración de intromisiones ilegítimas: La captación, reproducción o publicación por fotografía, filme, o cualquier otro procedimiento, de la imagen de una persona en lugares o momentos de su vida privada o fuera de ellos".

El respeto a las personas y la normativa exigen no hacer ningún tipo de grabación (ni visual ni sonora) ni difundirla sin su autorización. Por este motivo, la cámara de fotos y la grabadora de sonido solamente se utilizarán cuando el profesor lo pida y en ningún caso para hacer grabaciones personales.

La utilización de imágenes de profesores y compañeros sin la debida autorización es un delito tipificado y penado por la ley. Sancionado en el centro como falta muy grave.

Queda prohibido también la suplantación de identidad, hackeo del dispositivo, propio o de otros alumnos, así como el acceso no autorizado al dispositivo de un compañero. El quebrantamiento de estas prohibiciones serán sancionadas en el centro como falta muy grave.

Los daños a terceros se penalizarán con la reposición del material dañado por el responsable. Esta acción será categorizada como falta grave o muy grave, dependiendo de los daños causados.

El ataque a la red wifi o a los dispositivos por parte de los alumnos será considerado como una falta muy grave.

El alumno tiene que gestionar semanalmente las copias de seguridad de los documentos que no guarde en la nube. En ningún caso el colegio se hace responsable de la pérdida de datos que el alumno pudiera tener en el dispositivo.

El alumno no puede modificar el hardware (o cualquier software que altere la integridad del hardware), ya que esto anula su garantía y el centro no se hará responsable de los daños causados. El alumno cometerá una falta muy grave.

No se puede restaurar el dispositivo a los ajustes de fábrica pues se pierde la configuración del centro docente y esto supondrá una falta grave.

¿DE QUÉ SE ENCARGA EL COLEGIO?

El Chromebook será entregado, una vez comprado, sin manipular por las familias para la implantación del MDM con las restricciones necesarias para el funcionamiento adecuado en el centro educativo. Para su uso fuera del aula solo tendrán que introducir una red wifi. Todas las actualizaciones de software se gestionarán desde el centro, sin que las familias tengan que preocuparse del mantenimiento y actualizaciones de software del dispositivo.

El dispositivo, mientras el alumno esté matriculado en el Colegio La Asunción de León, tendrá restricciones de carácter educativo en aplicaciones instaladas y su gestión, así como, en la gestión administrativa del dispositivo, o en el acceso a la Red, provocando que el alumno se acostumbre a realizar un uso adecuado de los dispositivos digitales.

Del mismo modo, el centro educativo instalará y administrará las aplicaciones más adecuadas para el uso educativo del dispositivo, durante el periodo en el que el alumno permanezca en el centro educativo.

La información personal del alumno pertenece únicamente a su persona. Durante el periodo de pertenencia y de estancia del alumno en el centro, el colegio puede monitorizar remotamente su dispositivo, y/o pedir acceso al mismo para

tareas de mantenimiento, supervisión y solución de problemas. En ningún caso se monitorizará o requerirá el acceso a la información sensible del alumno.

Un profesor puede, en cualquier momento, pedir al alumno ver las aplicaciones que están abiertas en la barra de tareas. Del mismo modo, por defecto, el historial de navegación no se podrá borrar para comprobar las url y sitios web alos que acceden los alumnos. Si alguna no es de carácter educativo o algún alumno se niega a mostrarlo, será considerado como falta leve o grave, dependiendo de la reiteración y la actitud.

FALTAS Y SANCIONES

El incumplimiento de las normas anteriores será considerado hasta con una falta muy grave penalizada de acuerdo con el Reglamento de Régimen Interior del centro.

El profesor podrá retirar el dispositivo de un alumno cuando éste haga un uso indebido del mismo, pudiendo en todo momento comprobar si el contenido de los mismos es el adecuado y si están abiertas sólo las aplicaciones que se precisan para esa clase. En caso de retirada del dispositivo, el alumno deberá apagarlo delante del profesor.

El comportamiento “digital” del alumno ha de ser correcto, por lo que se considerará de mala praxis y, por tanto, una falta, el uso de juegos, aplicaciones de mensajería instantánea, redes sociales, etc. Durante el horario escolar (incluidos los tiempos entre clase y clase) sin la autorización del profesor.

Si existen faltas reiteradas, o existe mala fe, el centro lo interpretará como una falta grave.

Con las FALTAS LEVES se procede a la amonestación verbal del alumno y la limitación temporal de su equipo (en determinadas actividades en las que se vaya a utilizar el dispositivo) por un periodo entre 2 y 4 días. A lo que se podrá aplicar otras sanciones recogidas en el RRI con rango de faltas leves.

Con las FALTAS GRAVES se procede a abrir un parte de disciplina con una limitación severa del equipo (durante toda la jornada lectiva en centro) por un periodo entre 2 y 5 días, con trabajo de otro tipo por parte de los profesores. A lo que se podrá aplicar otras sanciones recogidas en el RRI con rango de faltas graves.

Con las FALTAS MUY GRAVES se procede a abrir expediente disciplinario tal y como recoge el RRI y la normativa legislativa educativa autonómica. Sancionando con las medidas que ambos marcos legislativos permitan.

Las sanciones será impuestas por los profesores, tutores, responsable TIC y coordinador de convivencia del centro y no admiten protesta por parte de los alumnos, suponiendo una falta de respeto y la sanción oportuna, independiente a la limitación del dispositivo.

El colegio La Asunción de León se reserva cualquier acción civil o penal contra el/la alumno/a y/o su familia, en el caso de que el incumplimiento de estas normas y protocolos de uso de dispositivos móviles en el aula y en el centro cause algún daño o perjuicio a cualquier otro miembro de esta comunidad educativa o al propio centro.

RECOMENDACIONES

- Las familias cuentan con la web Internet Segura para Chicos: https://www.is4k.es (Gestionada por el INCIBE) que permite a los adultos acompañar en la prevención y formación de los menores en las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- Especialmente, al principio, es necesario acompañar a los niños en el uso de los dispositivos. Para ellos es, en muchas ocasiones, una herramienta nueva y no tienen unos hábitos adquiridos. Como todo, trabajar con un dispositivo requiere un proceso de adaptación, reflexión y aprendizaje. Una vez las rutinas se hayan convertido en hábitos y tengan constancia de los objetivos y normas de uso de esta herramienta, desaparecerán la mayor parte de las dificultades.
- También es recomendable que establezcamos unas consecuencias ante el incumplimiento de la normativa pactada. Disponer de toda la información ayuda a tomar conciencia y cometer errores es parte del proceso de aprendizaje siempre y cuando vayan asociados con una reconducción de la mala conducta.
- El dispositivo es utilizado por el alumno, pero los padres y las madres han de conocer las contraseñas de los mismos y los hijos han de saber que los padres los conocen y que harán un seguimiento y control de uso de éstos (mirarán a qué contenidos acceden, qué trabajan, etc.).
- Es recomendable también que se diferencie qué dispositivos se pueden usar para el ocio y cuáles son para estudiar (Chromebook centrado en la escuela y ordenador familiar o tablet-móvil para juegos, por ejemplo) y establecer horarios de ocio relacionado con dispositivos electrónicos.
- Hay que mantener un diálogo fluido sobre qué hacen los chicos en internet, con quién hablan o qué páginas visitan con más frecuencia. Establecer entre todos unas normas básicas de uso y consumo de las tecnologías es muy educativo. Es necesario controlar el tiempo que pasan los hijos en internet, con el ordenador, tablet o el teléfono móvil.
- Disfrutar de internet todos juntos y determinar unos momentos y unos espacios para utilizarlo, ayudará al ambiente familiar. Es importante vivir la tecnología con normalidad y como una oportunidad más, en lugar de como un problema.
- Muy a menudo se tiene la sensación de que los chicos dominan más este tema que los adultos y eso genera incertidumbre a la hora de acompañarlos en su uso. No hay que preocuparse ni distanciarse por este motivo. Es conveniente intentar estar al día en cuestiones de internet y dispositivos móviles, ya que cuanta más información tengamos más fácil nos será ayudarlos. Es cierto que habrá muchos aspectos tecnológicos que se desconocerán, pero esto no incapacita para el diálogo con los hijos sobre los criterios de uso más allá de las propias herramientas.
- En el horario de uso que se acuerde, sería bueno poner siempre en primer lugar el tiempo destinado al estudio y a continuación, si se ha cumplido con la planificación, habrá tiempo para el ocio.

- Hay que tener presente que si el niño presenta algún tipo de dificultad en el aprendizaje, el acompañamiento en la adquisición de hábitos de uso del dispositivo puede que sea más lento y que requiera de un acompañamiento más intensivo.
- Es muy importante evitar que las habitaciones sean “salas de máquinas” o lugares de ocio de los alumnos sin control parental. Muchos jóvenes reducen significativa y preocupantemente las horas de sueño por estar conectados. Para evitarlo, se puede poner como norma que todos los dispositivos electrónicos por la noche se cierren y se carguen en el mismo lugar, preferentemente en un espacio común. Los horarios de cierre de los dispositivos se establecerán para cada miembro de la familia según la edad. Si se establece desde el principio lo aceptarán mucho mejor que si esperamos a que aparezcan los problemas. También se recomienda desconectar la conexión Wi-Fi del hogar por la noche para no interferir en las condiciones de sueño.